

TU SEGURO DE MOTO SIEMPRE A MANO



LA SEGUNDA

PLAN ANTIGÜEDAD	PLAN COMPACTO Hasta 15 años	PLAN 25 Hasta 15 años	PLAN SELECTO Hasta 10 años
Resp. Civil	✓	✓	✓
Incendio Total	✓	✓	✓
Incendio Parcial	✓	X	✓
Robo Total	✓	✓	✓
Robo Parcial	X	X	✓
Accidente Total	X	✓	✓
Accidente Parcial	X	X	X
Granizo	X	✓	✓
Adicionales sin Costo (*)	X	X	✓

(*) Adicional sin costo PLAN SELECTO:

- Reposición de una rueda por Robo sin depreciación por desgaste, hasta un evento por vigencia.
- Cobertura de granizo hasta \$25.000.
- Llave de arranque no recuperada, al amparo del robo total: El Asegurador indemnizará el reemplazo de la misma en el caso que esta no haya sido recuperada en el hallazgo de la unidad. Esta extensión se otorga con un sublímite de indemnización de hasta \$30.000 y sin límite de eventos, hasta su renovación.
- El robo, hurto, o extravío de la llave, no es un riesgo cubierto.
- Daño parcial al amparo del robo total, hasta \$25.000.
- Tambor de arranque, hasta \$10.000.
- Reposición del vehículo asegurado a "0" Km. en caso de desaparición o destrucción como consecuencia de Robo, Incendio y/o Accidente Total, durante los primeros 12 meses, a contar desde la fecha de factura de compra, si se trata de un vehículo asegurado en forma ininterrumpida desde "0" Km.

Nota: El cuadro es válido sólo para Motocicletas mayores a 250 cc.

SAN CRISTOBAL

PLAN COBERTURAS	A BÁSICA Hasta 15 años	C4 PLUS Hasta 10 años	B PREMIUM Hasta 10 años	C PLATINUM (1) Hasta 8 años
Responsabilidad Civil Motos	✓	✓	✓	✓
Robo Total	X	✓	✓	✓
Robo Parcial	X	X	X	✓
Incendio Total	X	✓	✓	✓
Incendio Parcial	X	✓	X	✓
Accidente Total	X	X	✓	✓
Gastos por Baja del Vehículo	X	✓	✓	✓
Gastos Sanatoriales	✓	✓	✓	✓
Gastos de Sepelio	✓	✓	✓	✓
Cobertura Mercosur y Perú	✓	✓	✓	✓

(1) Robo e Incendio Total y Parcial: se considerará daño total, cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro sea igual o superior al 80% del valor de venta al público.

Nota: Las coberturas de Motocicletas ofrecidas por las aseguradoras, son válidas exclusivamente para uso particular, con exclusión de aquellos usos destinados a servicio de reparto / delivery / cadetería / cobranza y afines.